



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para desarrollo periodístico para la Unidad de Comunicaciones de SPDA

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La Unidad de Comunicaciones de la SPDA viene implementando una serie de acciones que tienen como finalidad el potenciar los alcances de esta oficina, en beneficio de los diferentes programas y proyectos de la institución. Adicionalmente, busca desarrollar actividades y productos que tienen como intención posicionar a la SPDA como una organización que fomenta cambios positivos en favor del ambiente.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, viene ejecutando el proyecto denominado “Bases para el progreso a largo plazo hacia una gestión sostenible de la pesca en Perú”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En esa línea, la SPDA ha desarrollado una estrategia de comunicaciones enfocada en evidenciar la falta de preparación, acción y seguimiento en el caso del derrame de por lo menos 11 mil barriles de crudo, sobre el mar de Ventanilla, el pasado 15 de enero del 2022. Las acciones de comunicación incluyen, entre otras: noticias publicadas en Actualidad Ambiental sobre el caso, artículos de opinión sobre el caso (varios de ellos se pueden ver en la publicación [A un mes del derrame de petróleo: artículos sobre el desastre ambiental](#)) y un sitio web que sistematiza los momentos más saltantes de la tragedia durante sus primeros treinta días ([Historia de un derrame](#)).

2. Objetivo de la contratación

Contar con un/a periodista enfocado en el desarrollo de productos para la Unidad de Comunicaciones de la SPDA, con la meta de continuar con las investigaciones y acciones de seguimiento al caso del derrame de petróleo de enero de 2022.

3. Perfil del candidato o candidata

- Egresado de Ciencias de la Comunicación o estudios afines.
- Con experiencia comprobada de por lo menos cinco (05) años en el desarrollo de



- reportajes, notas de prensa y entrevistas a profundidad.
- Se valora conocimiento y alto interés en temas ambientales, cambio climático y desarrollo. Interés por la investigación periodística.
- Capacidad de análisis, síntesis y comunicación efectiva comprobada.
- Predisposición para realizar actividades de coordinación y planificación con los diversos equipos de la SPDA.
- Predisposición para realizar reporteo en la zona del desastre (sectores de costa de Ventanilla hasta Chancay, en interacción con vecinos de la zona y pescadores afectados).

4. Descripción del servicio

- Desarrollo de por lo menos cuatro (04) reportajes periodísticos a profundidad durante el tiempo de contrato. La extensión de dichos productos es de por lo menos mil (1000) palabras. Los temas y enfoques de estos reportajes son coordinados previamente con la Unidad de Comunicaciones de la SPDA.
- Desarrollo de por lo menos 12 noticias cortas para el sitio web Actualidad Ambiental (www.actualidadambiental.pe). La extensión de dichos productos es de por lo menos quinientas (500) palabras. Los temas de estos reportajes son coordinados previamente con la Unidad de Comunicaciones de la SPDA.
- Actualización semanal de la línea de tiempo del caso durante cinco meses, con hitos destacados del caso previa coordinación con la Unidad de Comunicaciones.
- Actualización semanal de las fichas de seguimiento de cumplimientos por parte de Repsol, en base a información pública desarrollada por el Estado. Durante cinco meses, previa coordinación con la Unidad de Comunicaciones.

5. Productos y plazos de entrega

Informes	Plazo de entrega
Presentación de un Plan de trabajo , detallando: <ul style="list-style-type: none">● Plazos de entrega● Procesos de trabajo	A los quince (15) días calendario
Primer informe que contiene detalles sobre: <ul style="list-style-type: none">● Por lo menos un (01) reportaje publicado● Por lo menos cuatro (04) noticias publicadas en Actualidad Ambiental● Actualización de hitos en línea de tiempo● Actualización de las fichas de seguimiento de cumplimientos	A los sesenta (60) días calendario



<p>Segundo informe que contiene detalles sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">● Por lo menos un (01) nuevo reportaje publicado● Por lo menos cuatro (04) nuevas noticias publicadas en Actualidad Ambiental● Actualización de hitos en línea de tiempo● Actualización de las fichas de seguimiento de cumplimientos	<p>A los noventa (90) días calendario</p>
<p>Informe final que contiene detalles sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">● Por lo menos dos (02) nuevos reportajes publicados● Por lo menos cuatro (04) nuevas noticias publicadas en Actualidad Ambiental● Actualización de hitos en línea de tiempo● Actualización de las fichas de seguimiento de cumplimientos	<p>A los ciento cincuenta (150) días calendario</p>

6. Plazo del servicio

El contrato será de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario.

7. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo
- v. En caso de que la persona consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- vi. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su



certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante

8. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae, agregar referencias a trabajos similares realizados, además de su propuesta técnica y económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Reportajes sobre el derrame.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 14 de abril de 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora



SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL
www.spda.org.pe
(511) 612-4700
info@spda.org.pe
Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú